

BARRADO

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	74.500,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	27.250,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.400,00 €
5 INGRESOS PSTRIMONIALES	4.500,00 €
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00 €
TOTAL	280.650,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	127.500,00 €
2 GASTOS DE BENES CORRIENTES	90.050,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.700,00 €
5	
6 INVERSIONES REALES	48.400,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	280.650,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACION	G	R.BASICAS	C.DESTINO Nivel Cuantía	RESTO DE COMPLEM.	TOTAL
Secretario-Interventor	A1				30.000,00

PERSONAL LABORAL.

PUESTO DE TRABAJO	Clasificación laboral	TOTAL RETRIBUCIONES	N.º
Alguacil		12000,00 euros	1

OTRO PERSONAL.

OTRO PERSONAL	Clasificación	Total
Personal eventual		40000,00

RESUMEN

FUNCIONARIOS:1

LABORAL FIJO:1

LABORAL TEMPORAL:4

EVENTUAL:4

TOTAL PLANTILLA:10

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.¹

¹ En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Barrado a 10 de marzo de 2014.- El Alcalde, Fdo.:Juan José Paniagua Prieto.

1347